

# La Construcción de Ciudadanía en Educación Superior

Luz Salazar  
Upel-IPC  
luzsalazar38@hotmail.com

## Resumen

*En este artículo se plantea la necesidad de incluir espacios curriculares formales para la formación ética y socio-política de los futuros profesionales, que posibiliten la construcción de ciudadanía en los procesos de transformación académica de las instituciones de Educación Superior en Venezuela. Surge a partir de los estudios documentales de la autora acerca de educación ética y de valores, teoría y práctica curricular en diversos niveles educativos y de su reflexión acerca de la experiencia obtenida por la participación en procesos curriculares de evaluación, diseño y desarrollo de cambios de planes de estudio en institutos de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Con el estudio se propone: 1) fundamentar las categorías conceptuales y características de la ciudadanía y su importancia para la formación de los futuros profesionales que egresen de la Educación Superior; 2) analizar las opciones curriculares para ubicar la construcción de ciudadanía en los planes de estudio de Educación Superior; 3) enfatizar la importancia del currículo implícito para la construcción de ciudadanía en Educación Superior. Una de las conclusiones a destacar es que la construcción de ciudadanía en educación superior requiere tanto de diseños curriculares que integren la disciplinarietà con la transversalidad, como de esfuerzos para evitar la inconsistencia entre el currículum explícito y el implícito en la dinámica cultural de las comunidades académicas de las instituciones de educación superior. **Palabras clave:** ciudadanía en educación superior; currículum explícito; currículum implícito; currículum integrado; educación ético-valorativa; transversalidad de la educación en valores.*

## The Development of Citizenship in Higher Education

### Abstract

*This article indicates the need to include formal curriculum spaces for the ethical and socio-political preparation of the future professionals. This will make the development of citizenship possible, in the processes of academic transformation of the institutions of higher education in Venezuela. The idea arises from the author's documentary studies on ethical education and values, her experience related to the theory and curricular practice at all the educational levels and her reflection on the experience obtained from the participation in processes of curriculum of evaluation, design and implantation of*

*changes in the study pensa at the Pedagogical Institutes of the Universidad Pedagógica Experimental Libertador. From this study she proposes: 1) to base the conceptual categories and characteristics of citizenship and its importance in the formation of the future professionals that graduated from higher education; 2) To analyze the curriculum options to locate the development of citizenship in the study plans of higher education; 3) to emphasize the importance of the implicit curriculum for the development of citizenship in higher education. One of the conclusions to be emphasized from this study is that the development of citizenship in higher education demand both, the disposal of a curriculum design that combines the subject matters content with their transversal treatment along the study plans and the avoidance of the inconsistency between the explicit and the implicit curriculum, in the cultural dynamics of the academic communities in higher education institutions.*

**Keywords:** *citizenship in higher education; ethical education and values; implicit curriculum; explicit curriculum.*

## Introducción

La universidad del siglo XXI tiene el reto de formar profesionales capaces de aplicar sus conocimientos científicos y técnicos en la solución de los diversos problemas que plantean tanto la dinámica social, política y económica, como los desafíos de la naturaleza, con lo cual se procura mejorar la calidad de la vida humana. El sentido social de la educación universitaria está dado por su contribución efectiva a la formación de mejores ciudadanos profesionales, conscientes de sí y de los demás, partícipes en la preservación de la salud personal y ambiental, en su desarrollo y en el de la sociedad en la que se desenvuelven, es decir, se trata de formar ciudadanos capaces de ejercer su profesión con sentido de responsabilidad por la calidad de vida de sí mismos y de la colectividad. El reto es el de construir ciudadanía en la formación integral de profesionales.

Se entiende por ciudadanía la condición que asume la intersubjetividad en la convivencia social y que supera el egoísmo natural e integra lo público con lo privado. Construir ciudadanía es promover la formación de ciudadanos autónomos, maduros moralmente, no sólo conscientes de sus deberes y derechos, sino capaces de actuar política y socialmente de acuerdo con una reflexión ética para mejorar la calidad de vida.

La construcción de ciudadanía en educación superior implica adoptar un currículo integral, que garantice espacios para la formación

profesional y para la formación social-humanística, en la que se atiendan especialmente la formación ética y la formación socio-política, como requisitos del ejercicio pleno de la ciudadanía.

Ahora bien, se plantea la cuestión de cómo se define el espacio curricular de la formación ética y socio-política para la construcción de ciudadanía en educación superior. Las opciones que se presentan son tres:

- a) Como asignaturas específicas para la formación ética y socio política.
- b) Como contenidos diseminados en todas las asignaturas.
- c) Como espacios transversales definidos en proyectos institucionales o en programas que integren el estudio de las disciplinas con el estudio de problemas de ciudadanía en un tiempo específico, mediante estrategias propias.

Cada una de estas opciones tiene sus ventajas y desventajas, pero lo fundamental es comprender que la cuestión no se agota en el diseño curricular, sino que abarca tanto las responsabilidades de los profesores por el desarrollo en la práctica de aula, como las de las autoridades y la población administrativa, obrera y estudiantil, por el tipo de relaciones que se dan en la institución y entre la institución y la comunidad. Para que haya consistencia entre las intenciones de construir ciudadanía y con las acciones dentro y fuera del aula, se debe explicitar el currículo implícito. Hacer explícito el currículo implícito consiste en develar la cultura organizacional de las instituciones de educación superior, las pautas de conducta de sus miembros, las condiciones para el ejercicio de la libertad, la justicia, la solidaridad y la igualdad. Porque la construcción de ciudadanía, cualquiera sea la opción curricular que se tome, debe propiciar que se integren el Ver-Pensar-Sentir-Actuar de las diversas experiencias que tengan los estudiantes dentro y fuera de la universidad, para fundamentar la insatisfacción y la disidencia ante las deficiencias ético-morales que se perciban y dinamizar las acciones de construcción de espacios de convivencia democrática y pluralista en la universidad para la sociedad. Se tratarán en este ensayo los aspectos relativos a la definición de ciudadanía, a su relación con la formación en valores morales y a las opciones curriculares para abrir un espacio que incluya la construcción de ciudadanía en educación superior.

## Categorías conceptuales y características de la ciudadanía

Las instituciones de educación superior tienen entre sus misiones y funciones la de proseguir la formación en ciudadanía que se haya iniciado en niveles precedentes, tanto porque el ejercicio pleno de la ciudadanía se produce con la mayoría de edad que ya se ha alcanzado durante los estudios universitarios, como porque éstos deben integrar la preparación profesional con la formación socio-humanística para ejercer otros roles, además de los profesionales, como el de miembro activo de una sociedad democrática: el de ciudadano. Ahora bien, ¿en qué consiste la ciudadanía?

Existen varios usos del término, de los cuales se infiere que es la capacidad de comprender, ejercer y reconocer en otros los derechos de vivir en libertad, justicia e igualdad propios de una sociedad democrática.

De acuerdo con Bárcena et al (1999) los diferentes usos del término ciudadanía, y las teorías acerca de ella, se pueden agrupar en dos categorías conceptuales:

- a) la ciudadanía como estatus legal y
- b) la ciudadanía como práctica o actividad moralmente deseable.

La primera refleja la concepción dominada por términos jurídicos: ser ciudadano como cuestión de legalidades y derechos expresados en las políticas democráticas. La segunda, parte de la idea de actividad, de participación inspirada en principios éticos como libertad, justicia, tolerancia, solidaridad y responsabilidad, entre otros.

La ciudadanía como estatus legal remite al reconocimiento y disfrute de un conjunto de derechos que tienen los ciudadanos para ser protegidos de las posibles arbitrariedades de los gobernantes, o de los poderosos y que, igualmente, les permiten tener una defensa institucional del gobierno de su país si se les vulneran esos derechos cuando se encuentran en el extranjero. En cambio, la ciudadanía activa enfatiza la participación de las personas en los diferentes ámbitos de la sociedad civil y el cultivo de una cultura política. Ambas categorías son complementarias puesto que sin derechos se restringen las condiciones para la competencia cívica del ciudadano.

## Importancia de la ciudadanía para la formación de futuros profesionales

Un ciudadano competente es capaz de comprender los conceptos de gobernante y de ser gobernado, así como de determinar el rol que desea jugar en el proceso político. Puede tomar decisiones para resolver, en colaboración con otros, los problemas que pongan en peligro la convivencia democrática. La educación superior debe contribuir con la formación de ciudadanía desde las dos categorías antes señaladas; por una parte ampliar los conocimientos de los aspectos del estatus legal de la ciudadanía y, por la otra, brindar oportunidades para madurar el desarrollo moral que permita practicar la ciudadanía de acuerdo con una ética laica universal.

Se requiere que todos los estudiantes universitarios tengan experiencias de aprendizaje orientadas a ampliar el conocimiento sobre el contenido y la importancia de los derechos, mediante la reflexión sobre el sentido de ellos y sobre su concreción, no sólo en la organización jurídica de la convivencia en el país y en la estructuración de las relaciones internacionales, sino principalmente en las acciones de las personas.

Ésta no debe ser una cuestión dejada al azar, a fin de que se presente o no la oportunidad educativa para que surja una experiencia de aprendizaje cívico; es preciso que se programe la construcción de ciudadanía en las diversas actividades de la vida universitaria, tanto en la docencia cotidiana como en la investigación y en la extensión universitaria, para que realmente sean factibles la información, la discusión, la reflexión y la participación acerca de los aspectos legales y morales de la ciudadanía. Ello se puede llevar a cabo en las asignaturas específicas de las especialidades, como parte de cátedras libres o como cursos optativos, porque ese conocimiento no es privativo de los estudiantes de las carreras humanísticas. De él depende el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo con Bárcena et al (1999), el ejercicio de la ciudadanía requiere de cuatro atributos fundamentales en la persona:

- a) ejercicio de juicios sobre asuntos públicos;
- b) educación y desarrollo moral;

- c) reconocimiento y defensa del bien público;
- d) sentido y disposición para el servicio a la comunidad.

A continuación se presenta una breve referencia sobre cada uno de esos atributos, en relación con la educación del estudiante universitario como ciudadano.

#### a) El ejercicio de juicios

El juicio es concebido como la facultad política del ciudadano por su capacidad de discernir con otros ciudadanos sobre asuntos públicos. Remite a la dimensión cognitiva de la ciudadanía, por cuanto en toda acción con consecuencias públicas es necesario un proceso de deliberación, diálogo y elección para construir los juicios. La facultad de juicio implica el proceso de evaluar las situaciones sociales para diferenciar las acciones correctas de las que no lo son, mediante la referencia a principios morales de consenso y a la interpretación de las intenciones de los agentes de esas acciones. Al respecto Arendt (1968) plantea que el ejercicio del juicio se puede considerar inteligencia representativa, porque supone la capacidad de adoptar las perspectivas de otros, para reflexionar y deliberar desde otras posiciones diferentes:

Me formo una opinión considerando una cuestión dada desde diferentes puntos de vista, haciendo presente en mi mente los puntos de vista de todos los que están ausentes, es decir, me las represento (...) El asunto está en que mi juicio de un asunto particular no depende de mi percepción, sino de mi representación de algo que yo no percibo (p. 34).

Pero el ejercicio del juicio también está asociado a la moralidad de la persona, por lo que no es posible separar la dimensión cognitiva de la moral.

#### b) El desarrollo moral

El desarrollo moral se da desde la etapa de internalización de normas, hasta la etapa en que la persona llega a reorganizaciones cognitivas de los principios morales de su comunidad, mediante el ejercicio de la capacidad de crítica de las normas y valores sociales establecidos que le permitan tener criterios éticos propios de elección

del bien común, y justificación de sus acciones de participación crítica en la defensa de condiciones de vida, orientadas por los principios éticos universales básicos. De manera que no es posible lograr el desarrollo moral autónomo sino se hace con base en una educación de la estructura cognitiva y socio-afectiva de la personalidad, lo cual implica la educación de la capacidad de pensar, sentir y actuar en consonancia con valores morales. Los valores morales se forman y desarrollan a lo largo de la vida del ser humano en un complejo proceso educativo en el que intervienen la familia, las instituciones educativas y la sociedad. Por esa razón las reformas curriculares de finales del siglo XX, en todos los niveles y en diversos países del mundo occidental, han incluido la educación moral en alguna forma, como materia específica o como contenidos disgregados en el plan de estudios. El estudiante universitario se encuentra en el período de desarrollo de su personalidad, en que tiene lugar la consolidación del sistema motivacional y cognitivo que orienta su actuación; por ello la educación de valores todavía es requerida en este nivel, para la revisión de actitudes y esquemas de pensamiento que permitan la construcción de los valores morales reguladores de su vida personal y profesional.

### c) El reconocimiento del bien público

Este aspecto requiere la superación del egoísmo natural; que la persona aprenda a postergar la primacía del individualismo para la búsqueda del bienestar de la comunidad. Al respecto cabe señalar que uno de los problemas que aqueja a la sociedad venezolana actual es la falta de identificación de sus miembros con respecto al bien común, pues un número significativo sólo reconoce como suyo el bien de su entorno cercano (familia, amigos). El reto de la educación superior es lograr que los estudiantes reconozcan y vivencien el impacto de sus acciones personales y profesionales sobre el bien común; que sientan que cuanto más responsables y honestos sean en sus actuaciones públicas, más posibilidades habrá de que se extienda el beneficio que quieren para sí y para los suyos y más podrá ser compatible su búsqueda del bien particular con la búsqueda del bien público.

#### d) El sentido y disposición para el servicio a la comunidad

Este atributo está estrechamente relacionado con el anterior, por cuanto depende de la solidaridad, de la posibilidad del intercambio social confiado que permita a unas personas decir a otras honestamente lo que necesitan, porque confían en ellas, y que éstas a su vez confíen en su capacidad de ayudar y en la posibilidad de que los otros les permitirán ayudar. La falta de confianza por el engaño de personas inescrupulosas que simulan necesidades ha llevado a reprimir el sentido de la empatía natural de acercamiento a los demás, por eso es necesario que se creen espacios curriculares para el ejercicio de la responsabilidad cívica como servicio a la comunidad, tanto en actividades prácticas del currículo formal, como en actividades co-curriculares de voluntariado.

#### La Ciudadanía en el Currículum Universitario

Cada día la sociedad demanda más fuertemente, a las instituciones de Educación Superior, la formación de profesionales competentes, no sólo por los conocimientos y habilidades en áreas de una especialidad o profesión, sino también por las actitudes, normas y valores que regulen su actuación personal y profesional. Un estudiante universitario, por ejemplo, debe conocer la importancia del valor responsabilidad, y debe sentir la necesidad de actuar responsablemente, para que este valor de verdad regule su conducta. Sólo cuando los valores se constituyen en motivos de actuación son reguladores de conducta.

Ahora bien, la formación de actitudes y valores que permiten la construcción de ciudadanía requiere de la participación educativa de los profesores, por cuanto, como señala González (1999) “en la medida que el docente universitario conozca qué es un valor y cómo regula la conducta del estudiante estará en condiciones de propiciar su formación y desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.” Sin embargo, es frecuente que algunos profesores universitarios consideren que la educación en valores no forma parte de sus deberes docentes, porque muchos suponen que los valores morales se instalan en la infancia, por influencia de la vida familiar y de la educación básica

y media; que los temas de la moral, la ética y los valores son asunto de asignaturas humanísticas y filosóficas exclusivamente y, finalmente, hay quienes consideran que debe ser objeto exclusivo de la orientación y de actividades extracurriculares. Se considera que estas posturas deben ser superadas mediante la sensibilización, la información y la formación de los profesores universitarios para que, efectivamente, contribuyan con la formación de los cuatro atributos antes señalados en sus estudiantes, sobre la base de los argumentos que se presentan a continuación.

Es evidente que las estructuras de la personalidad moral se comienzan a formar desde la niñez, pero no es menos cierto que éstas serán objeto de reconstrucción en la dinámica del ciclo vital de la persona por el aprendizaje permanente. Con respecto a los servicios universitarios para la asesoría y el crecimiento personal, cabe señalar que su función está vinculada a la preservación de la salud y el bienestar estudiantil en un momento dado. En cuanto a la estructura curricular de asignaturas, es importante destacar que las asignaturas humanísticas y filosóficas pueden suministrar el basamento teórico de lo ético y de lo axiológico, e importantes espacios de reflexión, pero no agotan las instancias de formación práctica de la conducta ciudadana del futuro profesional.

Es necesario que los profesores conozcan tanto el sentido de la educación ético-valorativa, como el de la práctica curricular en el marco de las propuestas de transversalidad cívica. Los docentes deben desarrollar competencias didácticas específicas para integrar el desarrollo de los contenidos de sus asignaturas con experiencias de aprendizaje cívico.

Así pues, se considera que frente a la crisis de civilización y de cultura, del crecimiento de la desigualdad entre ricos y pobres, de una deficiente calidad de vida en diversas formas para una gran población del mundo y de las orientaciones erráticas de cambio político que conducen a la anomia, se ha planteado la inclusión de la ética, la moral, los valores y los derechos humanos en el currículo de los niveles de educación básica y media en diversos países del mundo. También las instituciones universitarias están llamadas a consolidar ese esfuerzo formativo de diversas maneras, porque como señala Ibáñez

(2001) “la enseñanza superior debe profundizar en el sentido y alcance de los derechos propios de la ciudadanía y debe ayudar a los estudiantes a que crezcan y se comprometan con los deberes sociales y políticos” (p.75).

En el subsistema venezolano de educación superior se ha planteado la necesidad de superar la rigidez curricular de los planes estructurados en torno a contenidos informativos, alejados de la práctica profesional en la realidad. Por ello se han propuesto cambios orientados a la integración de las disciplinas con el análisis de problemas de la vida socio-política. Ese es el sentido de los parámetros establecidos por la Comisión de Currículo del Consejo Nacional de Universidades del núcleo de Vicerrectores Académicos de Venezuela (1997), para orientar los procesos de transformación académica en lo relativo a la integralidad, a la realidad y a la comprensividad. En este contexto se presentan algunas de las opciones curriculares para la inclusión de la formación de ciudadanía en educación superior:

**a) En el currículum formal explícito expresado en planes de estudio:**

- El diseño de unidades curriculares obligatorias para la formación socio-política y ético-humanística de los elementos de la ciudadanía, como parte de la formación general común a todas las carreras o especialidades.
- El diseño de unidades curriculares opcionales para profundizar o desarrollar aspectos de interés particular para los estudiantes en lo socio-político y ético-humanístico, como parte de la formación general o de la formación profesional específica.
- La inclusión de lineamientos curriculares para la formación de aspectos cognitivos y afectivos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía en las diversas unidades curriculares, de los diversos componentes, incluyendo contenidos relativos a formar actitudes y valores en cada asignatura y estableciendo el aprendizaje cívico como elemento curricular transversal.
- El diseño de unidades curriculares obligatorias para la reflexión y la integración de los elementos de la ciudadanía con las prácticas del ejercicio profesional, como parte de la formación profesional específica.

**b) En el currículum formal explícito de los planes de desarrollo de las actividades de investigación y extensión:**

- La creación de cátedras libres para el estudio de aspectos vinculados con la ciudadanía.
- La programación de actividades de extensión académica y cultural vinculadas con el ejercicio de la ciudadanía.
- La promoción de proyectos de investigación que vinculen aspectos de las diversas áreas de desempeño profesional con el ejercicio de la ciudadanía.

**c) En el currículum no formal, implícito en la dinámica cultural de los sectores de las instituciones de educación superior:**

- La apertura de espacios de participación efectiva en los diversos sectores que conforman la comunidad universitaria, en el análisis de problemas institucionales, formulación de propuestas y la toma de decisiones.
- La coherencia entre los estilos de enseñanza de los profesores y su forma de tratar a otros miembros de su comunidad académica. El respeto de los valores y derechos proclamados en documentos institucionales y expresados en el currículum formal explícito de los planes y programas de estudio con respecto a normas y actitudes, así como su atención a la formación de estos aspectos en los estudiantes.
- La vigilancia colectiva del cumplimiento de pautas de conducta que regulen deberes y derechos y que propicien actitudes consistentes con los valores proclamados en la documentación relativa a la misión, valores y normas de la institución.

Una propuesta que queda en pie es la de entender la transversalidad curricular de la ciudadanía como la presencia en el currículum formal y no formal, de contenidos y experiencias prácticas, para el desarrollo de las estructuras cognitivas y afectivas asociadas a la capacidad de juicio, la moral autónoma, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad por el bien común, para ofrecer a los estudiantes todas las oportunidades posibles de desarrollar los atributos necesarios para ser ciudadanos competentes.

Cabe señalar que cualquier cambio curricular requiere de la toma de decisiones vinculadas con el compromiso de las autoridades

universitarias a dar apoyo efectivo para las acciones de implantación y para la congruencia entre la estructura curricular y las acciones concretas de los miembros de la comunidad. Para introducir un cambio como el que aquí se propone, es necesario invertir en la formación de los profesores mediante actividades de desarrollo profesional, asignar recursos para la investigación acerca de la educación ética y valorativa y su impacto en la participación socio-política de los egresados en sus comunidades; así como para la programación permanente de actividades de extensión que promuevan un ambiente universitario apto para la formación de la ciudadanía.

Por otra parte, no se halló literatura en la que se documentaran dificultades confrontadas en experiencias relativas a la inclusión de la formación de ciudadanía en los currícula de instituciones de Educación Superior en Venezuela o en otros países hispanoparlantes, en tanto que sí hay abundante material sobre propuestas y experiencias de educación ética y en valores para los niveles de educación inicial, básica y media. Por ello se consideró un recurso interesante el análisis de algunos elementos clave de una de las experiencias modelo de la educación ético-valorativa para la educación latinoamericana, tal como es el caso de la reforma curricular española de la educación básica y media a finales del siglo veinte. Al respecto, es importante considerar los planteamientos de Bolívar (1993) con relación a los problemas curriculares derivados de la inclusión de lo ético, moral y valorativo en la reforma curricular de la educación básica y media de España, por cuanto esta reforma inspiró algunos de los cambios de la educación básica venezolana de finales de la década de los noventa, y contribuyó con la generalización del uso del término curricular “transversal”, para hacer referencia a la integración de diversas maneras de emplear algunos elementos formativos clave.

La consideración de los planteamientos de Bolívar (1993) permite inferir, por analogía, las fallas a evitar durante el proceso de inclusión de la ciudadanía en el currículo de educación superior. A continuación se presenta un resumen de dichas fallas curriculares.

## Errores que deben ser evitados en la inclusión de la Ciudadanía en el Currículo de Educación Superior

1. La indefinición del sentido curricular de las asignaturas optativas de formación filosófica y socio-política, por cuanto son vistas como “relleno”, como “cultura general” o como alternativas frente a la formación religiosa, hace que resulten poco atractivas para los alumnos, y los profesores, en un intento por llamar la atención de los estudiantes, incluyen diversidad de temas, lo cual les resta el valor curricular propio.
2. La inclusión de asignaturas obligatorias, con diversidad de propósitos y áreas en sus contenidos, que por la indefinición de su campo (incluir aspectos de ideología, derecho, política, filosofía, ética y otros) dificultan la definición del perfil del profesor y se configuran como asignaturas atípicas y ambiguas.
3. Omitir la participación de los miembros de la comunidad académica y “decretar”, porque suene bien o esté de moda, la inclusión de la ética y los valores como elemento transversal en el cambio-curricular de la educación superior. Esto impide el verdadero desarrollo de los componentes formativos de la ciudadanía y los reduce a temas intrascendentes.
4. La falta de programas de formación de profesores para la educación ético-valorativa, previos a la implantación de modalidades de integración curricular de lo ético-valorativo. Resulta inconveniente presionar a los profesores para que incluyan en el desarrollo de sus asignaturas aspectos cívicos, pues se producen formulaciones forzadas y no pertinentes de objetivos y contenidos.

## Conclusiones

1. Para la construcción de ciudadanía en educación superior se requiere tomar importantes decisiones académico-curriculares, a fin de concretar el espacio de formación de las competencias morales y cívicas de los ciudadanos estudiantes. La principal de esas decisiones es la relativa a la reforma curricular desde nuevos paradigmas educativos, en el contexto de la transformación de las instituciones de educación superior en todos sus ámbitos (académico y administrativo-financiero). De lo contrario, con

currículos disciplinarios tradicionales, la construcción de ciudadanía corre el riesgo de ser una buena intención mal implantada, reducida a contenido añadido como parche, sin objetivos claros.

2. La educación ético-valorativa que propicia la construcción de ciudadanía en educación superior requiere un espacio curricular propio como asignatura obligatoria, porque, como señala Bolívar (1993), “estos contenidos y conocimientos propios de un ciudadano con formación crítica exigen la existencia de un currículo específico que asegure el cultivo de esta dimensión”.

3. La educación ética, valorativa y cívica en educación superior debe presentarse tanto en unidades curriculares obligatorias como en unidades curriculares optativas o electivas, bajo la premisa de garantizar las oportunidades de formación de los elementos de la ciudadanía.

4. La transversalidad curricular de los elementos cognoscitivos y afectivos que propician la construcción de ciudadanía en educación superior, requiere de proyectos curriculares que relacionen el estudio de las disciplinas con los procesos formativos. Estos proyectos deben surgir de la participación por diversas vías de todos los profesores para especificar contenidos, enfoques y alcances que se darán a los aspectos que serán objeto de cruce o transversalidad en la programación de las experiencias de aprendizaje concretas.

5. Para el desarrollo de proyectos de transversalidad, para la construcción de ciudadanía, los profesores de las diversas áreas deben recibir la formación previa acerca de la dimensión axiológica de la educación, los enfoques, las estrategias didácticas y los aspectos curriculares para el diseño y desarrollo de la ciudadanía integrada con las disciplinas. Sin esa formación de los docentes, se pierde cualquier esfuerzo de diseño curricular transversal, porque en la práctica, en el mejor de los casos, se convierte en contenido informativo para la reproducción, sin pertinencia para el desarrollo de las capacidades cognitivas, afectivas y morales.

6. Las unidades curriculares dedicadas a la formación filosófica y socio-política, vinculadas con la construcción de ciudadanía, deben ser administradas por profesores especialistas en las áreas respectivas, con una formación didáctica específica, que permita la transformación del conocimiento académico-filosófico en

experiencias de aprendizaje desde la dimensión cognitiva y actitudinal-valorativa.

7. La construcción de ciudadanía en el currículo de educación superior requiere del compromiso de las autoridades y de las figuras académicas de referencia, para que haya consistencia entre lo que se dice en los documentos y lo que se hace en la dinámica, entre el currículo explícito en los papeles y el currículo implícito en las acciones.

## Referencias

- Arend, H. (1968). *La crise de la culture*. Paris: Gallimard.
- Bárcena, F.; Gil, F. y Jover, G. (1999). *La escuela de la ciudadanía. Educación ética y política*. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer S.A.
- Bolívar, A. (1993). *Diseño curricular de ética para la enseñanza secundaria obligatoria*. Madrid : Síntesis.
- Buxarrais, M. R. (1997). *La formación del profesorado en educación en valores*. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer S.A.
- Comisión Nacional de Currículo del Núcleo de Vicerrectores Académicos de Venezuela. (1997). *Principios para la Transformación y Modernización Académico Curricular en la Educación Superior Venezolana*. Valencia: Universidad de Carabobo. Autor.
- Cortina A. (1997). *Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- González Manuel, V. (1999). La educación de valores en el currículo universitario. Un enfoque psicopedagógico para su estudio. *Revista Cubana de Educación Superior*. 19 (2), pp. 27-36.
- Ibáñez, J. (2001). La enseñanza superior como escuela de ciudadanía. *Revista de Educación Superior*. 30 (4), pp. 53-70. México.
- Naciones Unidas. (1992). *El ABC de La enseñanza de los derechos humanos*. Geneva: United Nations Publication. Autor.
- Sánchez T., S. (1998). *Ciudadanía sin fronteras. Cómo pensar y aplicar una educación en valores*. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer.
- Savater, F. (1999). *Ética y ciudadanía*. Caracas: Monte Ávila Editores.